



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO-META

Villavicencio–Meta, dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés

Divorcio Matrimonio Civil No. 50001-31-10-001-2022-00468-00

Demandante: Rafael Alberto Díaz Cuellar

Demandado: Brianda Marietta Muruaga Klein

Atendiendo a lo manifestado por la señora Procuradora y revisados los hechos de la demanda, se advierte que en efecto en el numeral 6 se informa que se obtuvo *exequátur* el 22 de agosto de 2013 de la sentencia proferida en por el Juzgado de Primera Instancia No. 2 Gernika – Lumo (Bizkaia); por lo cual, se requiere a la parte actora, a fin de que dentro del término de quince (15) días contados a partir de la notificación de esta decisión, allegue copia auténtica de la providencia que así lo haya determinado.

Inmediatamente se haya recibido el documento solicitado, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Téngase al abogado Mauricio Marín Monroy como apoderado de la parte actora atendiendo a la sustitución que le hiciera el togado Jaime Alejandro Ramírez Niño.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 95 del 17_/NOVIEMBRE
/2023__

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ
Secretaria